



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte nº 0024-2018 (Ref.4-018)

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 AGO 2022

VISTO que es necesario realizar una rectificación en la Resolución Rectoral nº 0021-2.018 adoptada en fecha 04 de junio de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento administrativo resuelve en su Artículo 1º: "Reajustar el Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán, correspondiente al Ejercicio 2.018, por Fuente de Financiamiento, Función, Inciso y Partida Principal conforme al detalle que obra en planillas anexas al presente artículo", y en su Artículo 2º: "Detallar por organismos el reajuste dispuesto por el artículo 1º, conforme planilla anexa al presente artículo";

Que debería decir

"Artículo 1º.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán los Recursos Propios recaudados en el mes de mayo del Ejercicio 2.018 y, simultáneamente con su incorporación distribuirlos a nivel de Partidas Presupuestarias conforme al detalle que obra en planillas anexas al presente artículo.-"

Artículo 2º.- Detallar por organismos la incorporación y distribución a nivel Partidas Presupuestarias dispuesta por el artículo 1º, conforme planilla anexa al presente artículo.-"

Que el instrumento administrativo protocolizado en esta Universidad con el nº 0021-2.018 tiene que ser rectificado;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Resolución Rectoral nº 0021-2.018, quedando redactados los Artículos 1º y 2º de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán los Recursos Propios recaudados en el mes de mayo del Ejercicio 2.018 y, simultáneamente con su incorporación distribuirlos a nivel de Partidas Presupuestarias conforme al detalle que obra en planillas anexas al presente artículo.-"

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado
////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

"ARTICULO 2º.- Detallar por organismos la incorporación y distribución a nivel de Partidas Presupuestarias dispuesta por el Artículo 1º, conforme planilla anexa al presente artículo.-"

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda de la Nación y a la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, y pase a Dirección General de Administración para su toma de razón. Cumplido, dese cuenta al H. Consejo Superior, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.-

RESOLUCION Nº **0393** **2022**

9

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN